


<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> DÍA: 30    MES: 11    AÑO: 2022			<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>NO. DE CONTRATO:</b> CP-TESH-E-022-2022
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>					<b>No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACION:</b> CAS-TESH-E-VI-2022
<b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:</b> JESUS SANTIAGO AGUILAR					
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b> SAAJ6102058V0		<b>CURP:</b> N/A		<b>NACIONALIDAD:</b> MEXICANA	
<b>DOMICILIO FISCAL:</b> FELIPE BERRIOZABAL ESQ. SAN PABLO GUELATAO COL. EMILIANO ZAPATA TOLUCA EDO. MEX. C.P. 50190					
<b>TELÉFONO:</b> 722 2 273 328		<b>FAX:</b> N/A		<b>CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):</b> conexionsanetwork@gmail.com	
<b>NOMBRE DEL PROPIETARIO:</b> JESUS SANTIAGO AGUILAR				<b>INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:</b> PODER NOTARIAL	
<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>					
<b>GIRO:</b> 2511		<b>DESCRIPCIÓN DEL GIRO:</b> SUSTANCIAS QUÍMICAS		<b>TIPO DE GASTO:</b> CORRIENTE	
<b>No. REQUISICIÓN DE COMPRA:</b> FO-TESH 52 N°		<b>PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA		<b>LEGISLACIÓN:</b> ESTATAL	
				<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS:</b> ESTATAL	
<b>ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN</b>					
<b>BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:</b> SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I					
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> 10 DIAS NATURALES					
<b>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:</b> LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.					
<b>IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NÚMERO Y LETRA):</b> \$76,150.79 (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 79/100 M.N.)					
<b>FORMA DE PAGO:</b> TRANSFERENCIA					
<b>PLAZO DE PAGO:</b> CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARÁN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.					
<b>ANTICIPO:</b> NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS					
<b>AJUSTE DE PRECIOS:</b> NO APLICA					
<b>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):</b> EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.					
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE):</b> LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR.					
<b>GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:</b> EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH					
<b>PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN):</b> 1.- JESÚS SANTIAGO AGUILAR, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO JESÚS SANTIAGO AGUILAR, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.					
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b> LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.					
<b>ANEXOS DEL CONTRATO</b>					
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN					
<b>POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</b>			<b>POR EL PROVEEDOR</b>		
 <b>EIC. AURELIO TORRES TORRES</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> <b>TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</b>			 <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> <b>JESÚS SANTIAGO AGUILAR</b> <b>PERSONA FÍSICA</b>		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>					
DÍA		MES		AÑO	
05		12		2022	



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-022-2022	
30	II	2022			
DESCRIPCIÓN					
DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
Paraplast Plus Leica con DMSO de 1Kg.	1	Bolsa	\$ 273.54	\$ 273.54	
Medio Modificado Murashige and Skoog (MS), con FeNaEDTA, para 50 litros	1	Frasco	\$ 7,050.00	\$ 7,050.00	
Magnesio Polvo CAS 7439-95-4, concentración 95-100 % de 250 gr.	1	Frasco	\$ 2,213.00	\$ 2,213.00	
Glutamato de sodio , marca Meyer de 250 gr.	1	Frasco	\$ 309.00	\$ 309.00	
Agua destilada de 20 Litros , marca Meyer 7732-18-5	3	Garrafón	\$ 171.23	\$ 513.69	
Oxido de Mercurio Rojo marca Meyer, CAS 21908-53-2 de 25 gr.	1	Frasco	\$ 878.50	\$ 878.50	
Nitrato de plata cristal marca Meyer CAS 7761-88-8, 250 gr.	1	Frasco	\$ 24,550.15	\$ 24,550.15	
Cloruro de magnesio hexahidratado , marca Meyer, CAS 7791-18-6 de 250 gr.	1	Frasco	\$ 317.90	\$ 317.90	
Magnesio cinta, marca Meyer,CAS 7439-95-4, de 25 gr.	1	Frasco	\$ 2,302.02	\$ 2,302.02	
My Taq DNA polimerase 500 units marca BIOLINE #catalogo BIO 21105	1	Frasco	\$ 6,700.43	\$ 6,700.43	
Hidrato de cloral (Hidrato de tricloroacetaldehido) de 100 gr.	1	Frasco	\$ 7,250.00	\$ 7,250.00	
Azul alcian de 25 gr.	1	Frasco	\$ 7,969.00	\$ 7,969.00	
Acetato de tionina de 25 gr.	1	Frasco	\$ 5,320.00	\$ 5,320.00	
<b>TOTAL</b>				<b>(IVA INCLUIDO)</b>	
\$76,150.79 (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 79/100 M.N.)					
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO					
<b>POR LA CONTRATANTE</b>  <b>LIC. AURELIO TORRES TORRES</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> <b>TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</b>			<b>POR EL PROVEEDOR</b>  <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> <b>JESÚS SANTIAGO AGUILAR</b> <b>PERSONA FISICA</b>		
					FECHA DE SUSCRIPCIÓN
			DÍA	MES	AÑO
			05	12	2022

Huixquilucan, Estado de México, a 05 de diciembre del 2022

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**  
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	UM
Paraplast Plus Leica con DMSO de 1Kg.	1	Bolsa
Medio Modificado Murashige and Skoog (MS), con FeNaEDTA, para 50 litros	1	Frasco
Magnesio Polvo CAS 7439-95-4, concentración 95-100 % de 250 gr.	1	Frasco
Glutamato de sodio , marca Meyer de 250 gr.	1	Frasco
Agua destilada de 20 Litros , marca Meyer 7732-18-5	3	Garrafón
Oxido de Mercurio Rojo marca Meyer, CAS 21908-53-2 de 25 gr.	1	Frasco
Nitrato de plata cristal marca Meyer CAS 7761-88-8, 250 gr.	1	Frasco
Cloruro de magnesio hexahidratado , marca Meyer, CAS 7791-18-6 de 250 gr.	1	Frasco
Magnesio cinta, marca Meyer,CAS 7439-95-4, de 25 gr.	1	Frasco
My Taq DNA polimerase 500 units marca BIOLINE #catalogo BIO 21105	1	Frasco
Hidrato de cloral (Hidrato de tricloroacetaldehído) de 100 gr.	1	Frasco
Azul alcian de 25 gr.	1	Frasco
Acetato de tionina de 25 gr.	1	Frasco

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante JESÚS SANTIAGO AGUILAR, que los bienes y/o servicios suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apegó a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-022-2022, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL  
JESÚS SANTIAGO AGUILAR